



SENADO

Acuerdo adoptado por la Mesa del Senado, oída la Junta de Portavoces, en su reunión de 15 de noviembre de 2016, relativo a las preguntas con respuesta oral en Pleno y su distribución entre los Grupos Parlamentarios en la XII Legislatura

Primero. Número máximo

Fijar en veintitrés el número máximo de preguntas con respuesta oral en Pleno que pueden incluirse en el orden del día, además de las aplazadas por el Gobierno.

Segundo. Número de preguntas asignadas a cada Grupo Parlamentario

Asignar a cada Grupo Parlamentario el siguiente número de preguntas a incluir en cada sesión plenaria:

- Grupo Parlamentario Popular en el Senado:	7
- Grupo Parlamentario Socialista:	7
- Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea:	3
- Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana:	2
- Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV):	1
- Grupo Parlamentario Mixto:	3

Las tres preguntas del Grupo Parlamentario Mixto deberán corresponder cada una de ellas a Senadores de distintas formaciones políticas.

Si un Grupo no hiciera uso de su derecho a presentar una pregunta para el Pleno asignado, perderá su derecho y no acrecerá el de ningún otro Grupo.

Tercero. Aplicación

Aplicar este número de asignación a partir de la primera sesión plenaria en cuyo orden del día se incluyan preguntas con respuesta oral, sin perjuicio de su eventual revisión si se produjera al inicio de cada período de sesiones alguna variación en la composición de la Cámara.

Palacio del Senado, 15 de noviembre de 2016.